

Comisión de seguimiento ERE

Comienza la reunión del siete de febrero con la exposición de la situación de la Red de Oficinas tras la fusión de Banco CAM y grupo Banco Sabadell.

1.- Se reconoce falta de previsión e incumplimiento de las expectativas programadas para la fusión. La realidad les ha desbordado, la afluencia de clientes a las oficinas ha sido el doble de lo esperado, el número de operaciones se ha duplicado en comparación a un mes similar.

2.- El número de incidencias se ha disparado fundamentalmente por la masiva utilización de los clientes Banco CAM de la libreta. Tenían previsto un millón de libretas nuevas, pero estaban defectuosas y la banda magnética no era leída por los cajeros automáticos. El número de operaciones por ventanilla se ha cuadruplicado provocando enormes colas.

Como soluciones nos informan de las siguientes actuaciones:

1.- La Red de Cajeros Automáticos Banco CAM, mayormente está anticuada, y se esta procediendo a su modernización. Modificación de cajeros automáticos de internos a externos. En CAM mayoritariamente son internos (dentro de la oficina y por tanto se llenan de gente).

2.- Los puestos de Caja en Oficinas Banco CAM no son operativos ya que los clientes se sientan al ser atendidos en mesa. Se están modificando a BS. Ampliación de puestos de cajas en Oficina.

3.- Un número importante de operaciones de ventanilla son pagos a terceros y mayoritariamente no son clientes. Obligación de hacerlo en unos días determinados y dirigir a estos no clientes a domiciliar estos pagos o realizarlo vía internet o cajero automático. A medio plazo se cobrara comisión por este servicio.

4.- Creación de la figura Gestor de Autoservicio, duración hasta 31-03-2013, para informar y enseñar a clientes utilización de medios alternativos (cajeros automáticos, Internet, BS ONLINE) para su gestión diaria. Contratación de ETT.

CCOO exponemos nuestras propuestas, las cuales habíamos traslado anteriormente en la reunión con Miguel Montes. Mayoritariamente las recogen y agradecen el trabajo realizado por los compañeros de nuestra Sección Sindical del Grupo de Trabajo Integración Banco CAM.

También nos entregan el **Plan de Recolocación PAPP, Punto de Atención Personal y Profesional.**



Situación ERE Banco CAM: a fecha de 31 de enero nos informan que el número de trabajadores afectados obligatoriamente por el ERE ha disminuido a 115 compañeros. Mayormente la disminución se ha producido por la no aceptación de un traslado y por bajas voluntarias.

Su intención es seguir ofertando traslados al colectivo afectado por el ERE y quieren que el proceso quede concluido a mediados de Marzo con un número de traslados obligatorios reducido a la mínima expresión.

El trabajador afectado que acepte un traslado automáticamente queda desafectado.

Sigue abierta la posibilidad de solicitar una baja voluntaria, para los trabajadores que no están afectados por el ERE, en las

condiciones pactadas de 35 días + prima con tope de 150.000€. Estas bajas, siempre que no sean puestos a amortizar, disminuye el número de trabajadores afectados obligatoriamente por el ERE.

Los trabajadores con un contrato de relevo, a los que se les ofrece un traslado, a finalización de contrato se les garantiza un contrato indefinido.

Se solicita por parte de toda la RLT una compensación a la totalidad de la plantilla, tanto de BS como Banco CAM, por el esfuerzo realizado en la integración de ambas Entidades.

Os seguiremos informando.

Febrero de 2013

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.